



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1688-2014-UNAP  
Iquitos, 20 de octubre de 2014**

**VISTO:**

El recurso presentado el 15 de agosto de 2014, por don Antonio Pasquel Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, sobre apoyo económico por estudios de doctorado;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 2357-2010-UNAP, del 15 de octubre de 2010, se resuelve aprobar la Directiva n.º 003-2010-R-UNAP "Normas para otorgar apoyo pecuniario a docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que realicen estudios de especialización, maestrías y doctorados", que será de alcance para el personal docente ordinario, a dedicación exclusiva, con más de dos años de servicios en la UNAP y sin otra actividad remunerada pública o privada;

Que, la referida directiva es el documento oficial que contiene la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades del personal docente de la UNAP conducentes al diploma de segunda especialización (postítulo), y a los grados académicos de maestro y doctor;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0231-2014-UNAP, del 30 de enero de 2014, se modifica en su parte pertinente el inciso a) del artículo 1º, los artículos 5º, 19º y la segunda disposición final de la Directiva n.º 003-2010-R-UNAP "Normas para el otorgar apoyo pecuniario a docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que realicen estudios de especialización, maestrías y doctorados", aprobada con Resolución Rectoral n.º 2357-2013-UNAP, del 15 de octubre de 2010, por convenir al fortalecimiento de las capacidades de los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante recurso de visto, don Antonio Pasquel Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector el otorgamiento de apoyo económico para que sufrague gastos que le ocasionan sus estudios de doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica, en el Centro de Altos Estudios Nacionales del Ministerio de Defensa, de la ciudad de Lima;

Que la solicitud del docente se enmarca en lo establecido en la Directiva n.º 003-2010-R-UNAP "Normas para otorgar apoyo pecuniario a docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que realicen estudios de especialización, maestrías y doctorados", que en los artículos 19º y 20º establece que el apoyo económico mensual para estudios de doctorado en Universidades o instituciones peruanas asciende a S/.1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 nuevos soles);

Que, por lo expuesto, es procedente otorgar a don Antonio Pasquel Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), apoyo económico ascendente a la suma mensual de S/.1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) de noviembre a diciembre de 2014, por un periodo de dos (2) meses, para que sufrague gastos en el fortalecimiento docente que le ocasionan sus estudios de doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica, en el Centro de Altos Estudios Nacionales del Ministerio de Defensa, de la ciudad de Lima;

De conformidad con los artículos 19º y 20º de la Directiva n.º 003-2010-R-UNAP "Normas para otorgar apoyo pecuniario a docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que realicen estudios de especialización, maestrías y doctorados", aprobado con Resolución Rectoral n.º 2357-2010-UNAP, del 15 de octubre de 2010, modificada con Resolución Rectoral n.º 0231-2014-UNAP, y la Ley n.º 30114 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1688-2014-UNAP

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don **Antonio Pasquel Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), **apoyo económico ascendente a la suma mensual de S/.1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), de noviembre a diciembre de 2014, por un periodo de dos (2) meses**, para que sufrague gastos que le ocasionan sus estudios de doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica, en el Centro de Altos Estudios Nacionales del Ministerio de Defensa, de la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que don **Antonio Pasquel Ruiz**, deberá presentar informe sobre su fortalecimiento de capacidades, según lo establecido en el artículo 29º de la Directiva n.º 003-2010-R-UNAP "Normas para otorgar apoyo pecuniario a docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que realicen estudios de especialización, maestrías y doctorados".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Antonio Pasquel Ruiz**, deberá rendir cuenta obligatoriamente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30º de la Directiva n.º 003-2010-R-UNAP, en forma documentada en la Oficina General de Administración (OGA) con copia al Rectorado, su incumplimiento impedirá continuar recibiendo el apoyo indicado en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL